

rior de Canto, de la asignatura de «Armonía y Melodía Acompañada», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1990, a las diez treinta horas, en el Conservatorio Profesional de Música, calle Baleares, 18, 28019 Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 5 de julio de 1990, a las diez treinta horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Presidente, Carlos Esbri Pancaldi.

13345 *RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Canto», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Canto», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1990, a las doce horas, en la Escuela Superior de Canto, calle San Bernardo, 44, 28015 Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 4 de julio de 1990, a las once horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 5 de junio de 1990.—La Presidenta, Isabel Penagos Valero.

13346 *RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Expresión Corporal», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Expresión Corporal», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1990, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela Superior de Arte Dramático, plaza Isabel II, sin número, 28013 Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 3 de julio de 1990, a las dieciséis treinta horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 5 de junio de 1990.—La Presidenta, Marta Schinca Quereilhac.

13347 *RESOLUCION de 6 de junio de 1990 del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Violoncello» y «Contrabajo», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocó concurso-oposición, para acceso al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Violoncello» y «Contrabajo», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1990, a las once horas, en el Conservatorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, calle Ferraz, número 64, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 3 de julio de 1990, a las diez horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Presidente del Tribunal, Emilio Maravella Sese.

13348 *RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Saxofón», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Saxofón», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1990, a las diez horas, en la Escuela Superior de Canto, calle San Bernardo, 44, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 3 de julio de 1990, a las dieciséis horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Presidente, Manuel Mijan Novillo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13349 *ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, salvo los incluidos en la excepción 11 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I y II, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada una de ellas, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo del Departamento y Organismos de él dependientes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3, c. de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más

de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito del mismo Ministerio en el que tengan reservado el puesto de trabajo o sus Organismos autónomos.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino, y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del grado personal.

Por el grado personal consolidado a la fecha de publicación de la convocatoria, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10, con un máximo de 3 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10, con un máximo de 3 puntos.

A los efectos de este apartado, aquellos funcionarios que no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de Servicios Especiales serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2 Por el desempeño, debidamente certificado de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, 2, de puestos de trabajo con el mismo contenido, especialización y área de actividad del puesto que se solicita: 0,50 puntos por año de servicio completo, con un máximo de 3,5 puntos.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento y que figuren expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados. Con carácter general, salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra puntuación, a razón de 0,50 puntos por cada curso hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,08 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos a la Administración con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala a que pertenezca. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto.

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos adecuados al puesto» de los anexos, hasta un máximo de 10 puntos.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o Unidad competente en dicha materia de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o, en su defecto, por la Consejería u Organismo correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos Autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del período de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a la Escala a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto alegados por los concursantes deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá celebrar las entrevistas o recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que estime conveniente para la comprobación de dichos méritos.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos funcionarios.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Servicios), y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación total, se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto.

2. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo cuya puntuación total por los méritos adecuados al puesto de trabajo no alcance, al menos, un 50 por 100 de la que figura como máxima para cada uno del anexo I o un 30 por 100 de los del anexo II.

Quedarán, asimismo, excluidas todas aquellas solicitudes que, referidas a puesto de trabajo que no incluyan valoración por méritos adecuados a los mismos, no alcancen la puntuación mínima de un punto.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, ni cuando las solicitudes correspondan a funcionarios removidos del puesto de trabajo o que éste haya sido suprimido. No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados, cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.-Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión nombrada por el Director general de Servicios del Departamento, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, uno en representación de la Dirección General de Servicios del Departamento y uno en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento, que actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados

obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al Órgano que se expresa en la base sexta.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en un plazo inferior a dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio del domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión, a excepción de lo establecido en la base undécima, comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al Órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plis.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Título	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
1	ORGANISMO AUTÓNOMO AEROPUERTOS NACIONALES UNIDAD DE APOYO JEFE/A SECCION ANALISIS	1	MADRID	24	A/B	414,840	ESTABLECER LAS BASES PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y DESARROLLAR RECOMENDACIONES PARA SU MEJORA. ELABORAR Y REVISAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. PROYECTAR Y MANTENER UN PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS.			EXPERIENCIA EN FLUJOGRAMACION, TABLAS DE DECISION, Y PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVA CONOCIMIENTOS SOBRE ANALISIS FUNCIONAL DE COSTES, TÉCNICAS MUESTREO Y DE DISTRIBUCION EN PLANTA EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE APLICACIONES OFIMATICAS ORGANIZATIVAS: FLOWCHARTING II DESING/I CONOCIMIENTO DE ANALISIS A.B.C ANALISIS RATIOS Y COSTE/BENEFICIO CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES A NIVEL CONVERSACION	3.0 3.0 2.0 1.0 1.0
2	JEFE/A SECCION GESTION PROYECTOS	1	MADRID	24	A/B	414,840	CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL DIRECTOR GENERAL, GESTIONAR TEMAS PLANTEADOS POR LOS AEROPUERTOS Y ENTES EXTERNOS. PROGRAMAR REUNIONES DE AEROPUERTOS Y ENTES EXTERNOS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS SERVICIOS CENTRALES			EXPERIENCIA EN CONTROL DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS EXPERIENCIA EN PREPARACION, ORGANIZACION Y PROGRAMACION DE REUNIONES, ASI COMO REDACCION DE ACTAS DE LAS MISMAS EXPERIENCIA EN ELABORACION DE MEMORIAS, ESTUDIOS E INFORMES A NIVEL DIRECCION GENERAL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION	3.0 4.0 2.0 1.0

Num. de ord	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
3	SUBDIRECCION GENERAL TECNICA TECNICO N22	1	MADRID	22	B	266.748	ENCARGARSE DEL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SUPERFICIAL DE LAS PISTAS Y DEMAS ZONAS PAVIMENTADAS DEL CAMPO DE VUELO.			EXPERIENCIA EN MATERIAL DE PAVIMENTOS Y SU REGNERACION EXPERIENCIA EN EQUIPOS COEFICIENTE ROZAMIENTO DE PISTAS EXPERIENCIA EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS TOPOGRAFIA DE PISTAS CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES	3.0 2.0 2.0 1.0
4	SUBD. GRAL. DE GESTION ADMINISTRATIVA JEFE/A SECCION REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	MADRID	24	A/B	414.840	GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTONOMO AEROPUERTOS NACIONALES EN EL ASPECTO FUNCIONAL Y RETRIBUTIVO. ESTUDIAR LA ADSCRIPCION DE LOS FUNCIONARIOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO. ELABORAR Y TRAMITAR LAS RESTANTES INCIDENCIAS DE DICHO PERSONAL.	ANEXO3		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN MATERIA DE RETRIBUCIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA GESTION PRESUPUESTARIA DE CREDITOS CAPITULO I CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE CATALOGOS Y RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	5.0 3.0 2.0
5	JEFE/A SECCION MANTENIMIENTO Y CONTROL	1	MADRID	24	A/B	266.748	SE OCUPARA DEL MANTENIMIENTO Y LAS REFORMAS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALES. DIRIGIRA LA VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS CENTRALES Y EL CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PLANES DE EMERGENCIA DE EDIFICIOS EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE CONTROL DE VISITANTES CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA Y CALORIFICA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN CONTROL Y COORDINACION DE OBRAS MENORES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	4.0 2.0 2.0 1.0 1.0
6	SUBD. GRAL. ECONOMICO-FINANCIERA JEFE/A SECCION CONCESIONES	1	MADRID	24	A/B	414.840	COORDINAR LA TRAMITACION DE MODIFICACIONES, SANCIONES, PENALIZACIONES Y MEJORAS EN LA EXPLOTACION, FORMULADAS POR LOS DISTINTOS AEROPUERTOS REALIZAR ANALISIS E INFORMES PARA CONCURSOS Y PROPUESTAS DE ADJUDICACION.			CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA CONOCIMIENTOS EN RELACIONES INDUSTRIALES	4.0 4.0 2.0
7	JEFE/A SECCION CONCESIONES C.C.A.A. Y SERV. AERONAVES	1	MADRID	24	A/B	414.840	COORDINAR LA TRAMITACION DE MODIFICACIONES, SANCIONES, PENALIZACIONES Y MEJORAS FORMULADAS POR LOS DISTINTOS AEROPUERTOS EN LO REFERENTE A CONCESIONES A COMPAÑIAS AEREAS Y SERVICIOS PRESTADOS A LA AERONAVE.			EXPERIENCIA EN TRANSPORTE AEREO CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO EXPERIENCIA EN GESTION DE AEROPUERTOS	4.0 3.0 3.0
8	JEFE/A SECCION CONTABILIDAD ANALITICA Y PRESUPUESTARIA	1	MADRID	24	A/B	266.748	PLANIFICAR LA CONTABILIDAD ANALITICA Y PRESUPUESTARIA DEL O.A.A.N. ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE ESTA NATURALEZA PARA LA MEJORA DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LOS AEROPUERTOS.			EXPERIENCIA EN GESTION DE OPCINAS O UNIDADES CONTABLES CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD ANALITICA	5.0 5.0
9	JEFE/A SECCION CONTRATOS	1	MADRID	24	A/B	266.748	ANALIZAR Y COORDINAR LA TRAMITACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, DE ASISTENCIA TECNICA Y DE OBRAS, ASI COMO LOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS AEROPUERTOS.			EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA SOBRE CONTRATOS DEL ESTADO CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	5.0 5.0
10	JEFE/A SECCION TASAS	1	MADRID	24	A/B	266.748	GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONFECCION Y TRAMITACION DE FACTURAS POR TASAS AERONAUTICAS.			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN DERECHO TRIBUTARIO CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIO	5.0 5.0
11	SERV. SEGURIDAD AEROPORTUARIA JEFE/A SECCION METODOS E INSTRUCCION	1	MADRID	24	A/B	414.840	INSTRUCCION AL PERSONAL S.E.I. SOBRE TECNICAS Y PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS DE CARACTER AERONAUTICO. INSPECCION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS S.E.I. EN LOS AEROPUERTOS.	ANEXO3		EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS DE FUNCIONES SIMILARES	8.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Títul.	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt. max.
12	AEROPUERTO DE BARCELONA JEFE/A SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	BARCELONA	24	A/B	772.884	LLEVAR LA EXPLOTACION, COORDINACION Y GESTION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL AEROPUERTO.			EXPERIENCIA EN LA EXPLOTACION DE PROYECTOS INFORMATICOS CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS UNIX, MS-DOS, GESTION DE BASE DE DATOS, DB-III Y ORACLE. Y DE COMUNICACIONES Y REDES LOCALES EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINACION AEROPORTUARIA	2.0 1.0 3.0
13	AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS JEFE/A SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	24	A/B	772.884	LLEVAR LA EXPLOTACION, COORDINACION Y GESTION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL AEROPUERTO.			EXPERIENCIA EN LA EXPLOTACION DE PROYECTOS INFORMATICOS CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS OPERATIVOS UNIX, MS-DOS, GESTION DE BASE DE DATOS, B-III Y ORACLE. Y DE COMUNICACIONES Y REDES LOCALES EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINACION AEROPORTUARIA	2.0 1.0 3.0
14	TURISPAÑA SUB. GRAL. MEDIOS DE PROMOCION JEFE/A SECCION N24	1	MADRID	24	A/B		GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PLANES DE MEDIOS. TRAMITACION Y CONTROL DE FACTURACION.			CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES HABLADO Y ESCRITO EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3.0 3.0 2.0
15	SUB. GRAL. DE ACTIVIDADES DE PROMOCION JEFE/A SECCION N24	1	MADRID	24	A/B		ORGANIZACION DE JORNADAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO O EN ESPAÑA CON ASISTENCIA DE LA DEMANDA TURISTICA. ACTIVIDADES DE PROMOCION EN EL EXTRANJERO DESTINADAS A PRESENTAR LA OPERTA TURISTICA ESPAÑOLA			DOMINIO DEL IDIOMA INGLES (COMPROBACION MEDIANTE ENTREVISTA) EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL EXTRANJERO	4.0 2.0
16	DIR. GRAL. TRANSPORTES TERRESTRES UNIDAD DE APOYO JEFE/A SECCION MERCANCIAS PELIGROSAS	1	MADRID	24	A/B	414.840	SE OCUPARA DE LLEVAR LA COORDINACION CON OTROS MINISTERIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE TECNICAS DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. REALIZARA ESTUDIOS SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.			CONOCIMIENTOS TECNICOS ESPECIALMENTE EN AREA INDUSTRIAL EXPERIENCIA/ N REUNIONES INTERMINISTERIALES O INTERNACIONALES EN GRUPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE MERCANCIAS PELIGROSAS CONOCIMIENTOS DE LOS IDIOMAS FRANCÉS O INGLES (COMPROBACION MEDIANTE ENTREVISTA) EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA	1.0 2.5 3.0 1.5 2.0
17	ANALISTA FUNCIONAL DIRECCIONES PROVINCIALES DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL	1	MADRID	20	B/C	617.784	SE ENCARGARA FUNDAMENTALMENTE DEL ANALISIS Y ESTUDIO DE LA METODOLOGIA DE LAS APLICACIONES.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SIMILAR CONTENIDO CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION DEL SISTEMA UNISYS-1.100	3.5 2.5
18	SECRETARIO/A DIRECCION PROVINCIAL D.G. DE MARINA MERCANTE VIZCAYA	1	TERUEL	22	B/C		REALIZACION DE TAREAS DE APOYO AL DIRECTOR PROVINCIAL. FUNCIONES DE COORDINACION DE LAS AREAS DE PERSONAL Y ECONOMICO-FINANCIERA.			EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y COORDINACION POR DESEMPEÑO DE PUESTOS SIMILARES EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	3.0 3.0
19	INSPECTOR/A JEFE VIZCAYA	1	VIZCAYA	26	A	966.924	RECONOCIMIENTO E INSPECCION DE BUQUES.	ANEXO4	ANEXO3	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULOS DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	4.0 2.5 2.5 1.0

ANEXO II

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plr.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl específico anual	Descripcion de las Tareas	Titul.	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt. MAX.
ORGANISMO AUTONOMO AEROPUERTOS NACIONALES											
20	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA JEFE/A SECCION N22	1	MADRID	22	B/C		BAJO LA DEPENDENCIA DEL JEFE DE SERVICIO SE ENCARGARA DE LA PROGRAMACION DE EFECTIVOS DE PERSONAL EN EL ORGANISMO.			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS SIMILARES DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN DESCRIPCION, VALORACION Y PROVISION PUESTOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO	2.0 2.0 2.0
21	JEFE/A NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C/D		ACTUANDO BAJO LAS DIRECTRICES DEL JEFE DE SERVICIO TRAMITARA Y GESTIONARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE SIMILAR CONTENIDO	6.0
TURISPAÑA											
22	SUBD. GRAL. ECONOMICO-ADMINIST. JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA REVISION DE LOS EXPEDIENTES ECONOMICOS PROCEDENTES DE LAS OPCINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO EN EL EXTRANJERO MANTENIENDO CORRESPONDENCIA CON LAS MISMAS.			EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y DE PRE-SUPUESTOS EXPERIENCIA EN EL AREA DE TURISMO CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES	2.0 5 5
23	SUBD. GRAL. MEDIOS DE PROMOCION JEFE/A NEGOCIADO N16	1	MADRID	16	C/D		TAREAS DE APOYO EN FUNCIONES DE PROMOCION TURISTICA. DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CON EL EXTRANJERO.			CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES A NIVEL HABLADO Y ESCRITO EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROMOCION TURISTICA	2.0 2.0
24	SUBD. GRAL. ACTIVIDADES DE PROMOCION JEFE/A NEGOCIADO N16	1	MADRID	16	C/D		TAREAS DE APOYO EN FUNCIONES DE PROMOCION TURISTICA. DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CON EL EXTRANJERO			CONOCIMIENTOS DE LOS IDIOMAS INGLES Y/O FRANCES EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROMOCION TURISTICA	2.0 2.0
25	JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		TAREAS DE APOYO EN FUNCIONES DE PROMOCION DEL TURISMO Y ORGANIZACION DE VIAJES.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL PUESTO CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA FRANCES	2.0 .5 .5
26	SUBD. GRAL. DE INFORMACION TURISTICA JEFE/A NEGOCIADO N16	1	MADRID	16	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA EVACUACION DE CONSULTAS E INFORMES A ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES.			DOMINIO DEL IDIOMA INGLES EXPERIENCIA EN DESEMPEÑO DE PUESTOS DE INFORMACION CONOCIMIENTOS DE CUALQUIER OTRO IDIOMA	2.0 .5 .5
27	GRABADOR/A N10	2	MADRID	10	D	89,592	MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR PARA EXPLOTACION DE SU BASE DE DATOS.			CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE ORDENADORES A NIVEL USUARIO	3.0
28	SUBSECRETARIA GABINETE TECNICO SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N30	1	MADRID	14	D	123,660	REALIZACION DE TAREAS PROPIAS DE SECRETARIO/A CON UTILIZACION DE TERMINAL PARA PROCESO DE TEXTOS, CON REGISTRO Y ARCHIVO DE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS.			EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR CONOCIMIENTOS DE TAQUIGRAFIA CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO	2.0 .5 .5
29	SECRETARIA GENERAL TECNICA VICESECRETARIA GENERAL TECNICA ASESOR/A TECNICO	1	MADRID	23	B		EJERCER FUNCIONES DE SEGUIMIENTO, REGISTRO, TRATAMIENTO Y ANALISIS DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIA, ESTUDIOS E INFORMES. CONFECCIONAR COMPILACIONES SISTEMATIZADAS Y MECANIZADAS DE DICHO DATOS Y ANTECEDENTES.			EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO, COMPILACIONES Y ARCHIVO DE DISPOSICIONES GENERALES E INFORMES MANEJO DE BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO OPTIMATICO DE TEXTOS	3.0 3.0
30	JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		REALIZAR TAREAS DE APOYO PARA EL TRATAMIENTO INFORMATICO Y ARCHIVO DE TEXTOS JURIDICOS E INFORMES DE DISPOSICIONES GENERALES.			EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO INFORMATICO DE INFORMES	3.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
31	SUBD. GRAL. DE COORDINACION E INFORMATICA JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		REALIZAR TAREAS DE APOYO EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS ESTADISTICOS.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ESTADISTICA CON PREFERENCIA EN LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO	3.0
32	GRABADOR/A N10	1	MADRID	10	D	89.592	MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR PARA EXPLOTACION DE SU BASE DE DATOS.			CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE ORDENADORES A NIVEL USUARIO	3.0
33	DIR. GRAL. TRANSPORTES TERRESTRES UNIDAD DE APOYO OPERADOR/A PERIFERICO N13	1	MADRID	13	D	123.660	INTRODUCCION DE DATOS EN TERMINALES PARA SU POSTERIOR EXPLOTACION A TRAVES DE CONSULTAS. OBTENCION DE INFORMES Y SENCILLOS TRATAMIENTOS DE FICHEROS.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE SIMILAR CONTENIDO	3.0
34	GRABADOR/A N10	1	MADRID	10	D	89.592	MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR PARA EXPLOTACION DE SU BASE DE DATOS.			CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE ORDENADORES A NIVEL USUARIO	3.0
35	SUBD. GRAL. DE TRANSPORTES DE VIAJEROS JEFE/A SECCION N20	1	MADRID	20	B/C		REALIZAR TAREAS DE APOYO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y PROYECTOS DE NUEVOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE VIAJEROS EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO ECONOMICO CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	3.0 2.0 1.0
36	S.G. INSPECCION TRANSP. TERREST. AYUDANTE INSPECCION T.T. (Jornada con disponibilidad horaria)	2	MADRID	16	C	123.660	COLABORACION CON LA UNIDAD DE INSPECCION CORRESPONDIENTE EN FUNCIONES PROPIAS DE INSPECCION. CONSTATAACION "IN SITU" DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE INFRACCION.				
37	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OFICIALIA MAYOR JEFE/A NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C/D		LLEVARA A CABO ACTUACIONES, CON INICIATIVA, EN MATERIA DE ANOTACION CLASIFICACION Y CONSERVACION DE BIENES INVENTARIABLES, Y DE TRATAMIENTO, CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE SIMILAR CONTENIDO	6.0
38	JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		ACTUANDO BAJO LAS DIRECTRICES DE SU JEFE INMEDIATO EN EL AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO COORDINARA LAS PETICIONES DE NUEVA INSTALACION, CAMBIOS, MANTENIMIENTO Y AVERIAS DE LA RED DE TELEFONOS; CONTROLANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS APLICACIONES.			CONOCIMIENTOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS ABS E INSTALACIONES DE FAX, TELEX Y DEMAS APLICACIONES	3.0
39	SUBD. GRAL. DE ADMINISTRACION FINANCIERA JEFE/A NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACION Y CONFECCION DE NOMINAS, ASI COMO EN LA GESTION DE LAS LIQUIDACIONES DE CUOTAS A SEGURIDAD SOCIAL.			EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (CONFECCION DE TC/1 Y TC/2 MECANIZADOS), ALTAS Y BAJAS, I.L.T., CERTIFICADOS DE EMPRESA EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y CONFECCION DE NOMINAS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TERMINAL DE ORDENADOR	3.0 2.0 1.0
40	JEFE/A NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACION Y CONFECCION DE LAS NOMINAS DEL DEPARTAMENTO.			EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES SIMILARES	6.0
41	JEFE/A NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACION, CON REVISION DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS.			EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES SIMILARES EXPERIENCIA EN MANEJO DE TERMINAL DE ORDENADOR Y TRATAMIENTO DE TEXTOS	4.0 2.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de piz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt Max.
42	JEFE/A NEGOCIADO N16	1	MADRID	18	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA GESTION Y TRAMITACION DE CUENTAS "EN FIRME" Y TRAMITE DE PAGOS DE CERTIFICACIONES. INCLUIDO DOCUMENTOS CONTABLES.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE PAGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL. EN ESPECIAL EN TRAMITACION DE CUENTAS EN FIRME	6.0
43	JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA GESTION DE CREDITOS. PROPUESTAS DE GASTO. CUENTAS JUSTIFICATIVAS Y DOCUMENTOS CONTABLES.				
44	OPERADOR/A PERIFERICO N12	1	MADRID	12	D	123.660	INTRODUCCION DE DATOS EN TERMINALES PARA SU POSTERIOR EXPLOTACION A TRAVES DE CONSULTAS Y SENCILLOS TRATAMIENTOS DE FICHEROS.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE SIMILAR CONTENIDO	3.0
45	SUBD. GRAL. DE PERSONAL JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA GESTION DEL PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE GESTION DE PERSONAL LABORAL CONOCIMIENTOS DEL MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR	2.0 1.0
46	JEFE/A NEGOCIADO N14	2	MADRID	14	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA GESTION DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO CONOCIMIENTOS DEL MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR	2.0 1.0
47	OPICINA PRESUPUESTARIA JEFE/A NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	D		TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y REGISTRO DE DOCUMENTOS			CONOCIMIENTOS BASICOS EN TRAMITACION ECONOMICA	3.0
48	DIR. GRAL. DE POLITICA TURISTICA S.G. PLANIFICACION Y PHOSP.TCA. GRABADOR/A N9	1	MADRID	9	D	89.592	MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR PARA EXPLOTACION DE SU BASE DE DATOS.			CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE ORDENADORES A NIVEL USUARIO	3.0
49	DIRECCIONES PROVINCIALES DIRECCION PROVINCIAL TARRAGONA JEFE/A NEGOCIADO N14	1	TARRAGONA	14	C/D		TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS DEL PUESTO	3.0
50	DIRECCION RPROVINCIAL ZARAGOZA JEFE/A NEGOCIADO N14	1	ZARAGOZA	14	C/D		TRAMITACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL PUESTO	3.0
51	D.G. DE MARINA MERCANTE SECRETARIA GENERAL JEFE/A DE SECCION N 20	1	MADRID	20	B/C		COORDINAR Y DIRIGIR LA TRAMITACION Y GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL LABORAL.			EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA GESTION DE PERSONAL LABORAL	6.0
52	OPERADOR/A DE CONSOLA	1	MADRID	15	C/D	150.912	ENCARGADO DE MANEJAR LOS TERMINALES DE ORDENADOR PARA CREAR FICHEROS Y DIRECTORIOS. EDITAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROCESO DE TEXTOS.			EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN MANEJO DE TERMINALES ORDENADORES O PROCESADORES DE TEXTO	1.0
53	JEFE/A DE NEGOCIADO NIVEL 18	1	MADRID	18	C/D		TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.			EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA GESTION DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	6.0
54	JEFE/A DE SALA	1	MADRID	17	C/D	266.748	SUPERVISION DE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS. ESTIMACION DE CARGA DE LAS MAQUINAS VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD. CONTROL DE EXISTENCIAS DE MATERIAL. PLANIFICACION DEL MANTENIMIENTO.	ANEXO3		EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL SISTEMA OPERATIVO AOS/VS; ASI COMO EN CARGA Y DESCARGA DEL SISTEMA	3.0

C U R S O S

Nº DE ORDEN DE LA PLAZA: 4.

- GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE ORDEN DE LA PLAZA: 11

- OPERACIONES EN INCENDIOS DE CARACTER AERONAUTICO

- EXTINCION DE INCENDIOS EN GENERAL

Nº DE ORDEN DE LA PLAZA: 19

- POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES

Nº DE ORDEN DE LA PLAZA: 54

- BASE DE DATOS Y PAQUETE INTEGRADO SYMPHONY

T I T U L O S

Nº DE ORDEN DE LA PLAZA: 19

- INGENIERO NAVAL

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo Y Comunicaciones convocado por Orden del Departamento de
("B.O.E."

Nº REG. PERSONAL	CUERPO o ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre			
Fecha nacimiento			DNI		Se acompaña otra petición? (base quinta)			TFNO. de contacto (con prefijo)	
Año	Mes	Día			SI <input type="checkbox"/>				
					NO <input type="checkbox"/>				
Domicilio (calle, plaza y numero)				Cod. Postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autonomas <input type="checkbox"/>	Otras..... <input type="checkbox"/>
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total puntos

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
(1) Cuerpo desde el que quiere participar

ANEXO B**Destinos por orden de preferencia**

Orden de preferencia	Número orden puesto de trabajo	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Complemento específico	LOCALIDAD

(Fecha y firma)

- En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.
- Se ruega especifiquen el puesto de trabajo , detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

ANEXO C
CERTIFICADO DE MERITOS

D./Dña. _____
Cargo _____

(CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones: Fecha toma posesión _____
Fecha traslado _____ Fecha cese período suspensión _____
 Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia Art.29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo
Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
 Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/ Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Genl. o Unidad Asimilada.	Centro Directivo	Nivel C.D	Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Acción.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____
de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso SI No

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes sig:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO D

Apellidos.....

Nombre.....

Puesto de trabajo solicitados		Méritos que se alegan según base tercera.5 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia(2)	Número de orden del puesto de trabajo		

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.

(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el anexo B.

(3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

(4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración (base 4ª, 3).